

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA N°8157/98.-

VEISTO:

El expediente N°4302-B-95, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Barros Hugo Ariel, DNI.N° 12.979.351, con domicilio en manzana 1, casa 6, B° Amsur, Neuquén, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que a fojas 19 vuelta el señor Barros, ha manifestado no poder acceder a ningún tipo de facilidades de pago que le ofrece la Municipalidad.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 23 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº 063/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobada por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº13/98, celebrada por el Cuerpo el 22 de mayo del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo Nro. 167 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN Sanciona la Siguiente O R D E N A N Z A

<u>ARTICULO 2°:</u> Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

Coucajo Deliberadio de la Cindal de Roumaio CL MIGUES CAITAN SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén



ARTICULO 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (EXPTE. Nº4302-B-95).-

ES COPIA mvm,

FDO: REINA GAITAN

Couseje Deliberrate de la Ciarza de Neugada Dr. RAUL MIGUEL GAITAN

Ordenanza Municipal No 8/57

Promulgada por Decreto No 776

Expte. No, 4302- B- 95